MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
3869

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-03848

Fecha de Pago: 30-12-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS ,Id: 800178385

DESCRIPCIÓN: PRIMER Y ÚNICO PAGO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA-020-2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE NOVIEMBRE Y EL 06 DE DICIEMBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1851
TRXAR	

Vlr Bruto: 32,401,950.00 **Vlr Deducc.:** 486,029.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 31,915,921.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T30dic	ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS ,I	$31,915,921.00
				Total:	**$31,915,921.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$32,401,950	$486,029			
TOTAL Deducibles:			**$486,029.00**	**TOTAL no Deducibles:**		**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-3869

Usuario Ordenó
SMONTES

Fecha/Estado
29/12/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** COA-020-2025

PAGADO A: ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS ,Id: 800178385

DESCRIPCIÓN: PRIMER Y ÚNICO PAGO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA-020-2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE NOVIEMBRE Y EL 06 DE DICIEMBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 1851

Vlr Bruto: 32,401,950.00 **Vlr Deducc.:** 486,029.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 31,915,921.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1837	1851	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.14	Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio, mediante la celebración y con	$32,401,950.00

TOTAL: $32,401,950.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción	Vlr. Base	Valor
TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$32,401,950	$486,029			

TOTAL Deducibles: $486,029.00 **TOTAL no Deducibles:** $0.00

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Inp sup pag 6, 7

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 18 de diciembre de 2025 3869

Señor: secretaria De Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación: Primer y último pago al COA-020-2025, cuyo objeto es:
Descripción: CONVENIO DE ASOCIACION CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA"

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOCOMUNAL) NIT 800.178.385-7.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.14: Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio mediante la celebración y conmemoración de días especiales y espacios de encuentro (día del campesino y del comunal)	**Valor: $32.401.950**
TOTAL	**Valor: $32.401.950**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

INFORME N° 1 Y FINAL

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

NIT: 800178385-7

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

CONTRATO NUMERO COA -020-2025

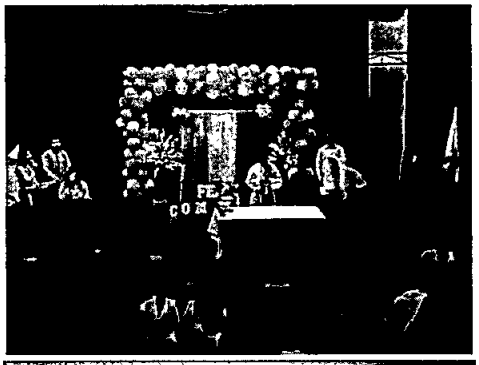
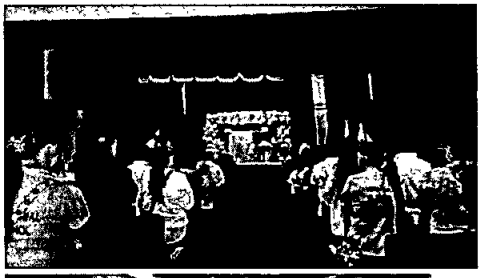
MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ASOCIACION DE JUNTAS DE ACION COMUNAL

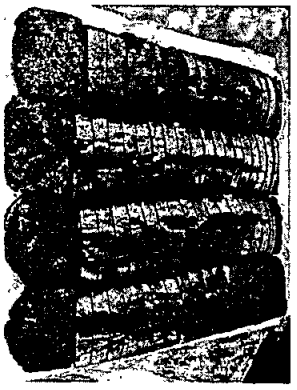
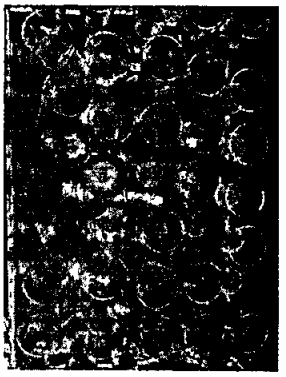
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINNACIEROS PARA EL DESARROLLAR LAS ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DIA CLÁSICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA"

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

El martes 18 de noviembre se concretó la actividad del objeto del contrato # 020 de 2025 cuyo objeto" **UNAR ESFURZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINNACIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CON MENMEMORATIVA DEL DIA CLÁSICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"**

ITEM	CANTIDAD EJECUTADA
1. CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA   	1 UNIDAD
2. DECORACIÓN DEL TEATRO 	1 UNIDAD

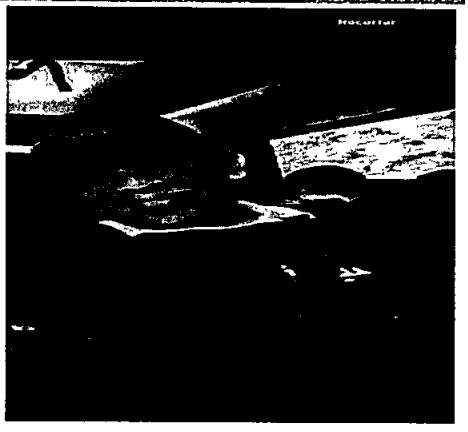
3. BRINDIS Y CONMEMORACIÓN DEL EVENTO  	1 UNIDAD
4 Y 5. ENTREGA CONMEMORATIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL MARCA DEL DIA DEL COMUNAL E INSIGNIA Y PERGAMINO 	33 UNIDADES
6.JORNADA DE ATENCION INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL 	270 UNIDADES
7. TRANSPORTE TIPO BUS VIAJE DE IDAY REGRESO CADA UNO CON CAPACIDAD PARA 40 PERSONAS CON SEGURO Y POLIZA	UNIDADES 7

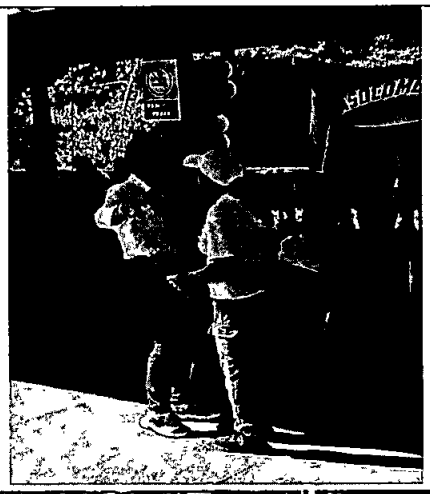


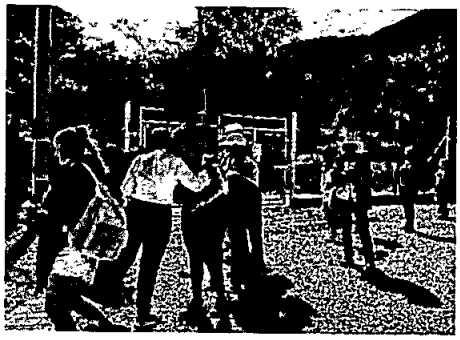






 	
8. ENTREGA DE DETALLES PARA CADA HOMBRE Y MUJER, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR 	264 UNIDADES

  	
9. ENTREGA DE INCENTIVOS, RIFA DE PREMIOS, JUEGO DE OLLAS, VAJILLAS  	50 UNIDADES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	APORTES MUNICIPIO	APORTES ASOCUMUNAL
$46.288.500	$32.401.950	$13.886.550

Pagos efectuados: 0

Valor del Contrato: CUARENTAY SEIS MILLONES DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($46.288.500).

Lugar de ejecución: Municipios de El Peñol

Duración del contrato: 7 De noviembre de 2025 hasta el 06 de diciembre de 2025

Forma de pago: Según actas de avance

JAMES USME MORALES
C.C. No. 70954114

Vbo
Sara Gralda R.

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE - MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	CONTRATISTA	ASOCIACION JUNTAS DE ACCION COMUNAL(ASOCOMUNAL)	OBJETO
FECHA DE INICIO	7/11/2025	VALOR TOTAL	$46.288.500	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA"
PLAZO INICIAL	1 MES	APORTE MUNICIPIO	$32.401.950	
FECHA DE TERMINACIÓN	6/12/2025	APORTE ASOCIADO	$13.886.550	
PLAZO ADICIONAL	N/A	DURACION TOTAL	1 MES	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	VALOR ACTA N°1 Y TERMINACIÓN	$46.288.500	
		VALOR APORTE MUNICIPIO	$32.401.950	
ACTA DE REINICIO	N/A	VALOR APORTE ASOCIACION	$13.886.550	
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO	N/A			

PRESUPUESTO - FICHA TÉCNICA

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						ACTA 1 Y FINAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL	A. MPIO	APORTE ESAL
1	Celebración de la eucaristía:estipendio para el sacerdote que realiza la ceremonia, coro que amenice y ofrenadas, pan y vino, uvas , veladoras y flores	1	1	$600.000	$600.000	1	$600.000	$600.000	$0	$600.000
2	Decoración del teatro: bombas verdesDecoración del teatro: Bombas verdes, amarillas y blancas y letrero alusivo a la conmemoración del día del comunal	1	1	$400.000	$400.000	1	$400.000	$400.000	$0	$400.000
3	Brindis y conmemoración del evento: incluye (vino, tortas, servilletas y todo lo necesario para realizar la actividad de 300 personas	1	1	$1.200.000	$1.200.000	1	$1.200.000	$1.200.000	$0	$1.200.000
4	Recordatorio:Moneda isignia de El Peñol	33	33	$200.000	$6.600.000	33	$6.600.000	$6.600.000	$6.600.000	$0
5	Entrega conmemorativa de acto administrativo municipal en marco al día del comunal pergamino	33	33	$60.000	$1.980.000	33	$1.980.000	$1.980.000	$1.980.000	$0
6	JORNADA DE ATENCION INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL:en el centro recreativo en el municipio de San Carlos / incluye: día de sol,uso de instalaciones y zonas húmedas, alimentación: desayuno, almuerzo y regrigerio)	270	270	$44.550	$12.028.500	270	$7.541.950	$7.541.950	$7.541.950	$4.486.550
7	Transporte tipo bus viaje ida y regreso, cada uno con capacidad de 40 personas, con todos los seguros y polizas al día	Unidad	7	$ 1.300.000	$9.100.000	7	$9.100.000	$9.100.00	$6.600.000	$2.500.000
8	Entrega de detalle para hombres y mujeres, en reconocimiento a la labor realizada(bolso tipo morral)	Unidad	264	$45.000	$11.880.000	264	$11.880.000	$7.980.000	$7.980.000	$3.900.000
9	Entrega de incentivos rifa de premios(ponchos, sabanas, juego de ollas, vajillas, tendidos, entre otros	unidad	50	$50.000	$2.500.000	50	$2.500.000	$2.500.000	$1.700.000	$800.000
	COSTO TOTAL				$46.288.500			$46.288.500	$32.401.950	$13.886.550

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

SUPERVISOR

James Usme M

JAMES USME MORALES
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL

CONTRATISTA

CONTRATISTA	**ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL)**
CÉDULA - RUT	800178385-7
CONTRATO	CONVENIO ASOCIACIÓN COA-020-2025
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($46.288.500). EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SIGUIENTES APORTES: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** REALIZARÁ SUS APORTES EN DINERO POR VALOR DE TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS, RESPALDADO CON UN CERTIFICADO DE RESERVA PRESUPUESTAL No 1851 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 **EL ASOCIADO**: EFECTUARÁ APORTES POR TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L), ($13.886.550) RECURSOS QUE FUERON APORTADOS EN DINERO
ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	NA
DURACIÓN INICIAL	UN (1) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN	N/A

DURACIÓN TOTAL	UN (01) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUSPENSIONES	NA
PERÍODO VERIFICADO	DESDE EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	**SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO**
CARGO	Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El día once (11) de diciembre de 2025 se procede a elaborar el informe de supervisión No 1 y final relacionado con el cumplimiento del Convenio Asociación antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ASOCIACIÓN

1.1. Ejecutar el objeto del presente convenio administrándolo con eficiencia y eficacia los recursos que sean asignados para el desarrollo del mismo.

AVANCES: En el desarrollo de esta obligación, la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOCOMUNAL), ha venido adelantando las actividades correspondientes a los ítems técnicos establecidos en el presupuesto oficial, aplicando los recursos de acuerdo con el cronograma aprobado y las metas de ejecución definidas.

1.2 Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión o interventoría y control, cuando sea requerida por el supervisor.

AVANCES: En cumplimiento de esta obligación, la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOCOMUNAL), ha brindado la información solicitada por la supervisión municipal, incluyendo registros fotográficos, reportes de avance en físico, actas parciales de ejecución y demás soportes técnicos y administrativos requeridos para el control del convenio. Durante las visitas de campo y reuniones de seguimiento, la Asociación ha mostrado disposición y colaboración permanente, proporcionando la documentación necesaria, para verificar el avance y la correcta aplicación de los recursos públicos.

1.3. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo con el presupuesto contemplado.

AVANCES: La Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOCOMUNAL), ha venido ejecutando las actividades del Convenio conforme al presupuesto aprobado, aplicando los recursos asignados en los ítems técnicos definidos dentro del plan de

inversión. La supervisión verificó que las actividades se han desarrollado dentro de los límites presupuestales establecidos.

1.4. Responder por los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol, para ejecución oportuna del convenio.

AVANCES: Los servicios y materiales en la ejecución del cumplimiento de las actividades del Convenio fueron adquiridos en sitios que cumplieron con la calidad requerida.

1.5 Las demás actividades que demande la naturaleza de este Convenio y que sean de resorte del asociado.

Párrafo: En el desarrollo de estas obligaciones el asociado entregará al supervisor/ interventor un completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del Convenio sea medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

AVANCES: La Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOCOMUNAL), ha asumido las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del presente Convenio, atendiendo los requerimientos técnicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar su correcta ejecución. La supervisión verificará dichos informes mediante visitas técnicas, revisión de soportes documentales y evidencias fotográficas, garantizando así el control efectivo del avance físico y financiero del Convenio.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES RELACINADAS EN LA FICHA TECNICA	META			
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA	CUMPLIMIENTO
1.1.	1	1	1	*100%*
1.2.	1	1	1	*100%*
1.3.	1	1	1	*100%*
1.4	1	1	1	*100%*
1.5.	1	1	1	*100%*

2.CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

2.1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por este, con dedicación, responsabilidad, y celeridad, cumpliendo a cabalidad de las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El Convenio de asociación se ejecutó con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo con las actividades y obligaciones en él establecidas.
Evidencia: Primer Informe 1 y final

2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido.

AVANCES: Se atendieron las solicitudes y requerimientos con celeridad, dando solución a las necesidades presentadas, en razón del cumplimiento del contrato.
Evidencia: Informe de actividades.

2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: Se mantiene total reserva sobre la información suministrada en relación con la ejecución del objeto del Convenio.

2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras.

AVANCES: El Conveniente presentó los certificados de aportes parafiscales, en total cumplimiento de los mismos.

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

NOTA: El conveniente, aportó para el presente pago, los parafiscales actualizados.

2.5 Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo.

AVANCES: No se recibieron peticiones, amenazas, ofrecimientos o presiones que pudieran afectar los intereses del municipio o anomalías en la ejecución del convenio.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META

	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA	CUMPLIMIENTO
2.1.	1	1	1	100%
2.2.	1	1	1	100%
2.3.	1	1	1	100%
2.4.	1	1	1	100%
2.5.	1	1	1	100%

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI X	NO

En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:

Nro. de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
N/A						

5. RELACIÓN DE PAGOS: Teniendo en cuenta que es el primer y único pago al contrato, aún no hay pagos para relacionar

PERÍODO DE SERVICIO	ORDEN DE PAGO		EGRESO	FECHA DEL EGRESO	VALOR
N/A					

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Por error involuntario de digitación en el Estudio Previo en el ítem 8, se colocó que la entrega de detalles para hombres y mujeres eran radios y se aclara que en la ficha técnica estaba especificado que eran bolsos tipo morral. De igual manera por error involuntario de digitación en la cláusula cuarta valor del convenio; parágrafo primero: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO; se presenta error en la fecha en el certificado de disponibilidad presupuestal N°1887 ya que se digitó con fecha del 7 de noviembre de 2025 y es del 06 de noviembre de 2025.

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 1887	*06/11/2025*	*2.3.2.02.02.009.04.14*	Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio, mediante la celebración y conmemoración de días especiales (días del campesino y del comunal)	$32.401.950
CRP 1851	*07/11/2025*	2.3.2.02.02.009.04.14	Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio, mediante la celebración y conmemoración de días especiales (días del campesino y del comunal)	$32.401.950
TOTAL				**$32.401.950**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$46.288.500
Adiciones	*$0*
Valor aporte del Municipio	$32.401.950
Valor aporte Asociación	$13.886.550
Valor total del contrato	$46.288.500
Valor a pagar Municipio informe N°1	$32.401.950

Valor Informe 1 Asociado	$13.886.550
Total, pagos Municipio incluyendo el que se autoriza en este informe	$32.401.950
Porcentaje de avance financiero	100%
Valor por pagar	$0

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el asociado ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL), identificada con Nit 800178.385-7, cumplió satisfactoriamente con el 100% del objeto del Convenio, desarrollando las actividades que se describieron en la ficha técnica, para lo cual se dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13, con todos sus soportes.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENATINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora del Convenio

asosea
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública U de A
TP 42608-T

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON NIT 800178385-7

CERTIFICA

Que la **ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL "ASOCOMUNAL EL PEÑOL"** identificada con NIT **800178385-7** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003. los aportes correspondientes a la seguridad social integral, que corresponde a salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje (SENA) e institutos técnicos.

Que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, a la fecha la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL "ASOCOMUNAL EL PEÑOL" se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social.

Dicha certificación se expide a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

Para constancia se firma.

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública
TP 42608 - T

JAMES OLBEDO USME M.
Representante Legal
C.C. 70.954.114

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA HERMELINA MONTES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42840581 de EL PEÑOL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.840.581**

MONTES MARIN

APELLIDOS

DORA HERMELINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1967**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

09-DIC-1985 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0119600-00200480-F-0042840581-20091127 0018413337A 1 29284175

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL
NIT: 800178385-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
TV 2 CR 17 30, Peñol, Antioquia, Colombia
Tel. 3233620734
Email. facturacionasosea@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764099945393 válida desde 2025-10-09 hasta 2026-04-09 rango desde FE71 hasta FE125.

Nombre o Razón Social:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT :	890980917
Dirección:	CRA 18 N 2-91, Peñol, Antioquia, Colombia
Teléfono:	8515855
Email:	sistemas@elpenol-antioquia.gov.co
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE72**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**15:34:57-05:00**
FECHA FIRMADO:	**12/12/2025 15:35:01**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	12	2025	–	–	–

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	26	CONVENIO DE ASOCIACION 020 DEÑ 2025 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	C62	1,00	$32.401.950,00				0,00	$32.401.950,00

Notas:

SON: (treinta y dos millones cuatrocientos un mil novecientos cincuenta pesos)
CUFE: e26f5b05f2844e84fbd4ccdeb0f03ef3bfd89130ad25b51b5465e1df50772020f5dc3c2c2b8ab616fb3f22155a739c9b

Subtotal:	$32.401.950,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$32.401.950,00

VBo Sara Grajales

Firma Digital: Cdl8g8ifhZMpb/MECgTsyeBix59WCQLaqT8Xj3KwjZhl1j7l/nBlZJ6xvlO1eyCE
wBa6PgN0Zv5H1TauXQdxYL027xlDL/1UVcKwVt3ClYD1z25OGw
dNGK4HjDDTjGuw tv/eG9JGRRCp8/O75mWEnnEBU7TlBUq6dKaBfYtVeYyjG9EeAqLR6mtCIHjfKR3S gXp41aOe29l4ccG/T/D1qg5jSCXuAcqg6VB
uxRLVBHtlfAN5hWepx8GLl/nzALQB Gg6Fny/kDrbQL/4uS3sx1bQTvlcKTM6j9dzZkh8t6JLSr/n4oRoi6xnJ6lDkTMLv kV8q2l28V+l7syPlKuqt
6A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

3 Concepto 0 2 Actualizacion

4 Numero de formulario 141067438128

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT) 8 0 0 1 7 8 3 8 5 7 | 6 DV 7 | 7 Direccion seccional | 13 Buzon electronico 1 1

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: Persona juridica 1

25 Tipo de documento | 26 Numero de identificacion

Lugar de expedicion: 28 Pais | 29 Departamento | 30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido | 32 Segundo apellido | 33 Primer nombre | 34 Otros nombres

35 Razon social: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL

36 Nombre comercial | 37 Sigla

UBICACION

38 Pais: COLOMBIA | 39 Departamento: 1 6 9 Antioquia | 40 Ciudad/Municipio: 0 5 Peñol 5 4 1

41 Direccion principal: TV 2 CR 17 30

42 Correo electronico: Jamesu2103@gmail.com

43 Codigo postal | 44 Telefono 1: 3 1 0 5 1 6 4 7 1 9 | 45 Telefono 2

CLASIFICACION

Actividad economica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupacion	
46 Codigo	47 Fecha inicio actividad	48 Codigo	49 Fecha inicio actividad	50 Codigo 1	2	51 Codigo	52 Numero establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 2 0 9 2 8	4 2 9 0	2 0 1 3 0 1 0 9	4 2 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53 Codigo 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05 Impto renta y compl regimen ordinar
- 06 Retencion en la fuente a titulo de rent
- 14 Informante de exogena
- 42 Obligado a llevar contabilidad
- 48 Impuesto sobre las ventas IVA
- 52 Facturador electrónico
- 55 Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

54 Codigo

Exportadores

55 Forma | 56 Tipo | Servicio 1 2 3 | 57 Modo | 58 CPC

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendra vigencia indefinida y en consecuencia no se exigira su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] | 60. No de Folios [0]

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre: USME MORALES JAMES OLBEDO

985 Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 31 08 2023 07:16:28

El peñol, 27/10/2025

EL DIRECTOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAFAM "COOCREAFAM"

AGENCIA EL PEÑOL

NIT 800201989-3

HACE CONSTAR:

Que la ASOCIACION DE JUNTAS EL PEÑOL ASOCOMUNAL, identificado con Nit 800178385, tiene cuenta de ahorro disponible número PAGA103286.

Esta constancia se expide por solicitud del asociado para trámites ante la institución.

Cualquier inquietud comunicarse al teléfono 2315009 Ext 4601

Andres Felipe Castro

Director de oficina

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 4211)

Documento #: 202500054395, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 07/Dec/2025

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 800178385 **Nombre:** ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

541-1-01-002-019-00001-001-00010 Ficha: 16302728 Matric: 77528 Dir: TV 4 N 17-40 L009 P1 Pagó: 2025-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)

N.U.P.: 05-541-01-00-00-02-0019-0001-9-01-00-0010.(FIN)

--> Año: 2025, A.T:0, A.T.C:9, A.T.P:0, A.C:8.82, A.C.C:1.42, Desplazado:NO, (D.E:03=100%).(FIN)

--> Año: 2025, V.T:$9,152,074, V.T.C:$0, V.C:$4,938,573, V.C.C:$825,353, Avalúo Total: $14,916,000, Avalúo Derecho: $14,916,000.(FIN)

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

---> SE REGISTRARON 2 ESTABLECIMIENTOS NO EXIGIDOS PARA REPORTARSE EN ESTE DOCUMENTO(FIN) <---

ACUERDOS DE PAGO

---> SE REGISTRARON 6 ACUERDOS DE PAGO NO EXIGIDOS PARA REPORTARSE EN ESTE DOCUMENTO(FIN) <---

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016613(8020)202500054395(3900)0000000000(96)20251207

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Areas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:
Cédula:

DIRECCIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT: 890.980.917-1

DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 5 A 8 Y ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 99. De la Ley 2166 de 2021, establece, que el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido y apoyado por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio.
La Administración Municipal en conmemoración del día comunal, busca fortalecer estas organizaciones comunales, propiciando espacios de bienestar con los comunales del área urbana y rural, mediante la

celebración de este gran día como una oportunidad para reconocer y apoyar estos líderes, empoderándolos en su rol y motivando a otros a seguir su ejemplo.

El Municipio de El Peñol, cuenta actualmente con 33 juntas de Acción comunal, las cuales llevan a cabo proyectos que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, como la construcción o mejora de espacios recreativos para la realización de actividades culturales y programas de inclusión social, permitiéndoles influir en las políticas públicas locales y regionales.

Dando cumplimiento a lo anterior y siendo conscientes de la importancia del bienestar, fortalecimiento y la motivación que se debe establecer con las organizaciones comunales, la Administración Municipal El Peñol, quiere realizar una jornada pedagógica y de integración que permita visibilizar y reconocer la labor que realizan estos líderes comunales.

Para tal fin, el municipio de El Peñol, ve la necesidad de realizar un convenio de asociación con el fin de proveer el servicio operativo y logístico requerido para la conmemoración del día del comunal.

En este sentido la administración Municipal considera pertinente que sea la Asociación de Juntas de Acción Comunal, la que preste este servicio dado la experiencia que estas tienen con procesos similares, desarrollados en años anteriores.

Con la ejecución de las siguientes actividades:

- Evento conmemorativo del día del comunal
- Integración en un centro recreativo

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	Avancemos por el peñol
Dimensión Estratégica	*02*: El Peñol avanza de la mano de participación social y comunitaria y de sus diferentes grupos poblacionales

Componente	0202 participación Comunitaria
Programa	020205 fortalecimiento de la Participación ciudadana mediante el acompañamiento a diferentes grupo organizados del Municipio de El Peñol
Indicador de producto	450200100
Nombre del proyecto	Realizar la celebración del día del comunal.
Radicado del banco de proyecto de inversión municipal	2024055410042 del 31 de octubre de 2025

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025



La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, de acuerdo con el siguiente soporte y sus articulaciones:

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA"

4.2 Alcance

El presente convenio de asociación tiene como propósito realizar el acto conmemorativo del día clásico del comunal, mediante la celebración de acto conmemorativo y reconocimiento en su día y jornada de integración en un parque recreativo que permita unir lazos de reconocimiento por la labor desempeñada en nuestras comunidades.

4.3 Especificaciones Técnicas

Las actividades a desarrollar se describen a continuación

Ficha técnica

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	APORTE	APORTE

						MPIO	ESAL
1	CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA: Estipendio para sacerdote que realice la ceremonia Coro que amenice la eucaristía y ofrendas, conformadas por: pan y vino, uvas, luz y bandera institucional.	unidad	1	$ 600,000	$ 600,000	$ 0	$ 600,000
2	Decoración teatro: Bombas: verdes amarillas y blancas y letrero alusivo a la conmemoración del día del comunal	unidad	1	$ 400,000	$ 400,000	$ 0	$ 400,000
3	Brindis y conmemoración del evento (incluye: Vino, torta, copas, servilletas y todo lo necesario para la realización de la actividad para 150 personas)	unidad	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000	$ 0	$ 1,200,000
4	Recordatorio: Moneda Insignia de El Peñol	unidad	33	$ 200,000	$ 6,600,000	$ 6,600,000	$ 0
5	Entrega conmemorativa de acto administrativo municipal en marco al día del comunal en pergamino	unidad	33	$ 60,000	$ 1,980,000	$ 1,980,000	$ 0
6	JORNADA DE ATENCION INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL: en centro recreativo en el municipio de San Carlos (incluye: día de sol, uso de instalaciones y zonas húmedas, alimentación: desayuno, almuerzo y refrigerio)	unidad	270	$ 44,550	$ 12,028,500	$ 7,541,950	$ 4,486,550
7	Transporte tipo bus viaje ida y regreso, cada uno con capacidad para 40 personas, con todos los seguros y pólizas al día.	unidad	7	$ 1,300,000	$ 9,100,000	$ 6,600,000	$ 2,500,000
8	Entrega de detalle para hombres y mujeres, en reconocimiento a la labor realizada (Bolso tipo morral).	unidad	264	$ 45,000	$ 11,880,000	$ 7,980,000	$ 3,900,000

9	Entrega de incentivos rifa de premios (ponchos, sabanas, juego de ollas, vasijas, tendidos, sombrillas, entre otros)	unidad	50	$ 50,000	$ 2,500,000	$ 1,700,000	$ 800,000
total					$ 46,288,500	$ 32,401,950	$ 13,886,550

4.4 Obligaciones específicas del asociado

1. Ejecutar el objeto del presente convenio, administrando con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del mismo.
2. Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio, facilitando además la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio.
3. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo con el presupuesto contemplado.
4. Responder por los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del convenio.
5. Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del asociado.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el convenido entregará al Supervisor un completo informe sobre la ejecución del mismo de tal forma que la ejecución del objeto del convenio y la entrega de los productos inherentes a este con sus respectivos anexos, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad

4.5 Obligaciones generales.

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que

sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

4.6 Obligaciones del municipio de El Peñol

1. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido.

2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al ASOCIADO los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

3. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio.

4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

El convenio de asociación que se pretende celebrar

corresponde a los definidos en el artículo 96 de ley 489 de 1998, de la siguiente manera:

"CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*
Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes..."

6. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC:

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación o afines:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
90000000	90100000	9100000	90101603	Servicio de catering
81000000	84140000	81141600	81141601	Logística
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
90000000	90150000	90151700	90151701	Parques temáticos
90000000	90150000	90151700	901517002	Parques acuáticos

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1887	2.3.2.02.02.009.004.14	Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio, mediante la celebración y conmemoración de días especiales y espacio de encuentro (día del campesino y del comunal)	AUNAR ESFUERZOS técnicos, administrativos y financieros para desarrollar la actividad de conmemoración del día del comunal en el municipio de El Peñol	$32.401.950
			VALOR TOTA	**$32.401.950**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación y el objeto del convenio a suscribir.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", para este proceso de contratación se tendrá en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación.

El Municipio de El Peñol suscribió contratos para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio previo, la cual fue recibida a satisfacción como lo indican los diferentes informes de Supervisión que reposan en la Entidad. A Continuación, se detallan dichos procesos.

Numero del proceso	Objeto del proceso	Entidad Territorial	Cuantía
MC-032-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EDUCADOR, CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGUIRDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Municipio de El Peñol	$ 59.982.500
MC-015-2020	SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, LA CUAL SE LLEVARÁ ACABO LOS DÍAS 07 Y 08 DE MARZO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Municipio de El Peñol	$6.421.000
MC-046-2021	Servicios operativos y logísticos en la celebración de la semana de la juventud que se llevará a cabo durante el mes de septiembre de 2021 en el municipio de El Peñol	Municipio de El Peñol	$22.499.747
COS-054-2023	Servicios operativos y logísticos para la realización del programa Alcaldesa en su Vereda que se realizaran los últimos viernes de cada mes en el área rural del municipio de El Peñol	Municipio de El Peñol	$21.992.735

ANÁLISIS DE OFERTA: La oferta que se tiene en el mercado actual para los servicios que requiere el municipio de El Peñol, son relativamente escasos, toda vez que en el municipio no hay muchos oferentes y se debe acudir a personas sin ánimo de lucro a nivel regional y departamental.

Con la realización de un convenio, se asegura tener una oferta más favorable, en términos de eficiencia y eficacia del recurso público.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Los municipios del país deben realizar procesos de contratación; las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal serán prioritarias en ejecutar este tipo de actividades ya que son las que directamente reúnen a todas las juntas de acción comunal en el municipio y además su radio de acción y cuenta con la experiencia en este tipo de actividades propias de sus competencias.

TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Los servicios, que la administración municipal de El Peñol debe garantizar van siempre en aumento, pues estos deben ser de la mejor calidad, por ello se hace necesario contar con personas capacitadas para cada labor especifica con la finalidad de estar a la vanguardia con la competitividad del mercado.

Durante el año 2020 y 2023 el Municipio de El Peñol suscribió diversos convenios para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio previo, la cual fue recibida a satisfacción como lo indican los diferentes informes de Supervisión que reposan en la Entidad. A continuación, se detallan dichos procesos.

Numero del proceso	Objeto del proceso	Entidad Territorial	Cuantía
MC-032-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EDUCADOR, CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGUIRDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 19	Municipio de El Peñol	$ 59.982.500
MC-015-2020	SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, LA CUAL SE LLEVARÁ ACABO LOS DÍAS 07 Y 08 DE MARZO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Municipio de El Peñol	$6.421.000

Número del proceso	Objeto del proceso	Entidad Territorial	Cuantía
MC-046-2021	Servicios operativos y logísticos en la celebración de la semana de la juventud que se llevará a cabo durante el mes de septiembre de 2021 en el municipio de El Peñol	Municipio de El Peñol	$22.499.747
COS-054-2023	Servicios operativos y logísticos para la realización del programa Alcaldesa en su Vereda que se realizaran los últimos viernes de cada mes en el área rural del municipio de El Peñol	Municipio de El Peñol	$21.992.735

9.VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($46.288.500) incluye IVA y administración de los costos directos.

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Recursos aportados por el Municipio: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($32.401.950)**

Recursos aportados por el asociado: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($13.886.550) recursos que serán aportados en dinero**

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

10.1. PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL ASOCIADO se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE,

el objeto del convenio es de Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios descritos en el objeto del convenio, deberá realizarse en El Municipio de El Peñol y el Municipio de San Carlos

10.3. FORMA DE PAGO Se realizará un único desembolso de conformidad con el servicio efectivamente prestado y recibo a entera satisfacción del municipio, según certificado y control de la supervisión del contrato, con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud. presentando lo siguiente:

1. Presentar cuenta de cobro o factura legal.

2. Presentar informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales. Por su parte, el supervisor del convenio deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del convenio, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- En el inciso 1° del Artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En el mismo texto constitucional se contempla en el artículo 298 que "...Los Municipios tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución (...).

- El artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

- El artículo 334 de la Constitución Política establece que en cualquier caso el gasto público social será prioritario, y que el Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos.

- En aras a dar cumplimiento a los fines del Estado, y teniendo en cuenta el inciso 3º del artículo 113 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 en el marco del principio de coordinación, es conveniente y oportuno la celebración un convenio de esta naturaleza para la ejecución del proyecto antes mencionado; además de considerar la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos con las Juntas de Acción Comunal y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico y económico que viabilicen y concreten el objeto de este convenio solidario, en beneficio de la comunidad.

- Específicamente el artículo 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

- Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones

de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

- Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

- En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

- Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
- Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
- La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
- La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
- La duración de la asociación y las causales de disolución.

- **Es el Decreto 092 de 2007 por medio del cual se lleva a cabo la presente asociación a saber:**

ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.
Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de

forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.
Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.
ARTÍCULO 6o. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.
ARTÍCULO 7o. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de que trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
ARTÍCULO 8o. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

De acuerdo al análisis realizado de la normatividad anterior, y de conformidad con el análisis del mercado, se observa que tal y como se estableció en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se expone para el presente convenio la entidad

asociada aportará la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($13.886.550),** lo que representa el 30% del valor total del convenio, cumpliendo a cabalidad con el requisito legal para acudir a la contratación directa, los cuales serán aportados en dinero

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, garantizando así un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con dicho proceso, mejorando además la planeación de contingencias e incrementando el grado de confianza entre las partes; como lo establece el manual para la identificación y cobertura de riesgos emitido por Colombia Compra Eficiente.

Tipificación y Asignación de Riesgos: Se incluirán únicamente como riesgos, aquellos que son propios del incumplimiento del convenio.

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
No ejecución del convenio	Improbable	100% al Conveniente	Desde la entidad se verificará que se cumpla a través de los informes de seguimiento y se transfiere el riesgo con expedición de garantía
Que los elementos y/o servicios convenidos no cuenten con calidad.	Improbable	100% al Conveniente	Obligación de expedir ordenes de suministro especificando el ítem de los elementos a suministrar

Exigencias legales en cuanto a pagos de salarios y prestaciones sociales que deberá asumir el Conveniente.	Media	100% al Conveniente	Seguimiento por parte del supervisor a los tiempos de entrega

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, El Municipio de El Peñol, considera NO pertinente solicitar GARANTIAS.

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO:

La modalidad de convenio de asociación no está cobijada por tratados de libre comercio ni acuerdos marco de precio.

16. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El asociado debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

En el caso del presente convenio, no se aplican deducciones, retenciones o el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del convenio.

17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

La supervisión y/o interventoría será designado por la alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad.

18. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se diligencia registro F-ABS-07 "DOCUMENTOS PARA CONTRATOS PERSONA JURIDICA", con fecha de verificación del 7 de noviembre de 2025.

El Peñol, 7 de noviembre de 2025.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	*DIANA ALZATE - Profesional Universitaria SDRMA*	
Revisado por	*Jonnathan Montes Ceballos-Asesor Jurídico en contratación*	
Revisado por	*Secretaria General y de Gobierno-Rosmira Murillo Henao*	
Revisado por	*Secretaria de Hacienda - Olga Lucia Gallo Cardona*	
Aprobado por	*Sandra Arelis Duque Velásquez - Alcaldesa Municipal*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 60	Fecha: 07/11/2025

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1887

Fecha de Impresión: 06-Nov-2025 SMONTES

Fecha de la Reserva: 06-Nov-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.04.14	1.2.1.0.00	Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio, mediante la celeb	$32,401,950.00
		Total:	**$32,401,950.00**

Que se Reserva la suma de : Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Novecientos Cincuenta Pesos.. ($32,401,950.00)

Beneficiario:

Descripción:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA.

Información Complementaria:

MGA - Productos
1708038- Servicio de asistencia tecnica agropecuaria

BPIM
2024055410042- Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante el acompañamiento a diferentes grupos y organizaciones del municipio de El Peñol.
CPC - Bienes y servicios
91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 6 de noviembre de 2025

Señor: secretaria De Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: CONVENIO DE ASOCIACION CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA"

CODIGO BPIN: 2024055410042 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana mediante el acompañamiento a diferentes grupos y organizaciones del municipio de El Peñol

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.14: Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio mediante la celebración y conmemoración de días especiales y espacios de encuentro (día del campesino y del comunal)	***Valor: $32.401.950***
	Valor
TOTAL	***Valor: $32.401.950***

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 576
(07 de Noviembre de 2025)

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa de Convenio Solidario con la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL),** representada legalmente por **JAMES OLBEDO USME MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.954.114,** con el objeto de: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA"**

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

2. Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de Decreto 1082 de 2015 establece:

*"(...) **Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. (...)".

3. Que, el Municipio de El Peñol, en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere contratar para **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA"**

4. Que, dentro de las condiciones que se le exigen al solidario estarán entre otras, las siguientes:

Alcance: El presente convenio solidario tiene como propósito realizar el acto conmemorativo del día clásico del comunal, mediante la celebración de acto conmemorativo y reconocimiento en su día y jornada de integración en un parque recreativo que permita unir lazos de reconocimiento por la labor desempeñada en nuestras comunidades.

- Plazo Estimado: **un (1) mes**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- La selección del solidario se efectuará a través de la causal consagrada en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se expone para el presente convenio la entidad asociada aportará la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($13.886.550),** lo que representa el 30% del valor total del convenio, cumpliendo a cabalidad con el requisito legal para acudir a la contratación directa, los cuales serán aportados en dinero

5. Las condiciones descritas en los literales precedentes, permiten inferir que la Asociación de juntas de Acción Comunal (Asocomunal) con NIT. 800178385-7, representada legalmente por el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 70954114, cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual del proceso de la referencia.

6. Para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($46.288.500)** incluye IVA y administración de los costos directos.

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Recursos aportados por el Municipio: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($32.401..950)**

Recursos aportados por el asociado: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($13.886.550) recursos que serán aportados en dinero**

En razón de las consideraciones anteriores, se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa, Convenio Solidario cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA"**, con un plazo de **UN (1) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($46.288.500).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la idoneidad de **LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL)** con NIT. 800.178.385-7, representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114, para celebrar el contrato indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar agotado el trámite de justificación previo requerido por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para la celebración del contrato, de que tratan las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 para tal efecto.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Peñol, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Manuela Ospina Ospina Profesional Universitaria SDRMA	Manuela Ospina
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en contratación	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 020 de 2025.

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
ASOCIADO/SOLIDARIO:	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL
NIT O C.C:	800.178.385-7
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**
VALOR TOTAL CONVENIO:	**VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($46.288.500)** incluye IVA y administración de los costos directos. Recursos aportados por el Municipio: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($32.401.950)** Recursos aportados por el asociado: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($13.886.550) recursos que serán aportados en dinero**
DURACIÓN:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA:	7 de noviembre de 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL),** con NIT No 800.178.385-7, cuyo representante legal es el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien en adelante se denominará el ASOCIADO, han convenido celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta No 60 del 07 de Noviembre de 2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL), PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA. **SEGUNDA ALCANCE DEL CONVENIO.** El presente convenio de asociación tiene como propósito realizar el acto conmemorativo del día clásico del comunal, mediante la celebración de acto conmemorativo y reconocimiento en su día y jornada de integración en un parque recreativo que permita unir lazos de reconocimiento por la labor desempeñada en nuestras comunidades. **TERCERA CONDICIONES TÉCNICAS:** Como parte de las obligaciones de este convenio, están la siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	APORTE MPIO	PORTE ESAL
1	CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA: Estipendio para sacerdote que realice la ceremonia Coro que amenice la eucaristía y ofrendas, conformadas por: pan y vino, uvas, veladoras, flores.	unidad	1	$ 600,000	$ 600,000	$ 0	$ 600,000
2	Decoración teatro: Bombas: verdes amarillas y blancas y letrero alusivo a la conmemoración del día del comunal	unidad	1	$ 400,000	$ 400,000	$ 0	$ 400,000
3	Brindis y conmemoración del evento (incluye: Vino, torta, copas, servilletas y todo lo necesario para la realización de la actividad para 150 personas)	unidad	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000	$ 0	$ 1,200,000
	Recordatorio: Moneda Insignia de El Peñol	unidad	33	$ 200,000	$ 6,600,000	$ 6,600,000	$ 0
5	Entrega conmemorativa de acto administrativo municipal en marco al día del comunal en pergamino	unidad	33	$ 60,000	$ 1,980,000	$ 1,980,000	$ 0

6	JORNADA DE ATENCION INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL: en centro recreativo en el municipio de San Carlos (incluye: día de sol, uso de instalaciones y zonas húmedas, alimentación: desayuno, almuerzo y refrigerio)	unidad	270	$ 44,550	$ 12,028,500	$ 7,541,950	$ 4,486,550
7	Transporte tipo bus viaje ida y regreso, cada uno con capacidad para 40 personas, con todos los seguros y pólizas al día.	unidad	7	$ 1,300,000	$ 9,100,000	$ 6,600,000	$ 2,500,000
8	Entrega de detalle para hombres y mujeres, en reconocimiento a la labor realizada (Bolso tipo morral).	unidad	264	$ 45,000	$ 11,880,000	$ 7,980,000	$ 3,900,000
9	Entrega de incentivos rifa de premios (ponchos, sabanas, juego de ollas, vasijas, tendidos, sombrillas, entre otros)	unidad	50	$ 50,000	$ 2,500,000	$ 1,700,000	$ 800,000
total					$ 46,288,500	$ 32,401,950	$ 13,886,550

CUARTA VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($46.288.500)** incluye IVA y administración de los costos directos. **PARÁGRAFO PRIMERO: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL APORTA **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($32.401.950)** amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1887 del 7 de noviembre de 2025; y por su parte la ASOCOMUNAL aporta **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($13.886.550)** recursos que serán aportados en dinero **QUINTA FORMA DE PAGO.** Se realizará un único desembolso de conformidad con el servicio efectivamente prestado y recibo a entera satisfacción del municipio, según certificado y control de la supervisión del contrato, con una

constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud. presentando lo siguiente: 1. Presentar cuenta de cobro o factura legal. 2.Presentar informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. 3.Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales. Por su parte, el supervisor del convenio deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del convenio, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor. **Parágrafo segundo:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Asociado al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Asociado informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo tercero:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1887 del 06/11/2025	2.3.2.02.02.009.004.14	Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio, mediante la celebración y conmemoración de días especiales y espacio de encuentro (día del campesino y del comunal)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	$32.401.950
			VALOR TOTAL	**$32.401.950**

SÉPTIMA DURACIÓN DEL CONVENIO. La vigencia del CONVENIO será de Un (01) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2025. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL ASOCIADO**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **Parágrafo Único:** El CONVENIO se podrá adicionar o ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el Asociado, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías. **NOVENA OBLIGACIONES DE EL ASOCIADO:** El asociado se compromete a suministrar la información requerida para la presentación de los informes a los diferentes entes de control y en general cumplir con las demás obligaciones propias e inherentes al objeto contractual.

OBLICACIONES ESPECIFICAS: 1. Ejecutar el objeto del presente convenio, administrando con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del mismo. 2. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión o interventoría y control, cuando sea requerida por el supervisor. 3. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo con el presupuesto contemplado. 4. Responder por los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del convenio. 5. Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del asociado. **Parágrafo:** En desarrollo de estas obligaciones, el asociado entregará al Supervisor/Interventor un completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. **2.**Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido. **3.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4.**Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio. **DÉCIMA OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: 1.** Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido. **2.** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al ASOCIADO los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **3.** Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio. **4.** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DECIMA PRIMERA PAGO DE APORTES**. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL ASOCIADO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DECIMA SEGUNDA GARANTIAS:** De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Para la transparencia de la contratación y la ejecución de las actividades planteadas, el objeto, la forma de pago, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, El Municipio de El Peñol, NO considera que es necesario exigir el cumplimiento de garantías:. **DECIMA TERCERA MULTAS**.En el evento en que **EL ASOCIADO** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente CONVENIO se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del CONVENIO y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. Parágrafo Primero:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **Parágrafo Segundo:** Una vez declarado el incumplimiento del CONVENIO por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **ASOCIADO**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal del CONVENIO, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **Parágrafo Tercero:** La imposición de multas no libera al **ASOCIADO** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMA CUARTA CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **ASOCIADO**. **DECIMA QUINTA INDEMNIDAD:** Será obligación de **EL ASOCIADO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEXTA REPERCUSIONES LABORALES:** El Municipio no adquiere con el Asociado ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo.** El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el Asociado, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DECIMA SÉPTIMA SUPERVISIÓN.** La supervisión será designado por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA OCTAVA PAZ Y SALVO. EL ASOCIADO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del convenio, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL ASOCIADO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA NOVENA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL ASOCIADO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra

incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **VIGÉSIMA PRIMERA CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL ASOCIADO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGESIMA SEGUNDA NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio de Asociación, que se rige por los artículos 209 y 355 de la Constitución Nacional, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGESIMA TERCERA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGESIMA CUARTA CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este Convenio de Asociación terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGESIMA QUINTA LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL ASOCIADO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Único:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL ASOCIADO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL ASOCIADO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMA SEXTA CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Por tratarse de un Convenio de asociación, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

PRECONTRACTUALES. Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Convenio se deriven. **VIGÉSIMA OCTAVA PUBLICACIÒN.** El presente CONVENIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll. **VIGÉSIMA NOVENA DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El contrato se perfeccionará por medio de la plataforma Secop II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Manuela Ospina Opsina Apoyo administrativo SDRMA	Manuela Ospina
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico - Contratación	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velázquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo prese para firma de la Alcaldesa Municipal.		

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 01 COA-020-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	**ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL)**
NIT O C.C:	800.178-385.7
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".**
VALOR INICIAL:	**VALOR TOTAL:** CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (46.288.500) M/L IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, DISCRIMINADOS ASÍ: **VALOR APORTE DEL MUNICIPIO**: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($32.401.950) **APORTE DEL ASOCIADO**: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS), ($13.886.550), RECURSOS QUE FUERON APORTADOS EN DINERO
ADICION OTROSÍ N°1	N/A
PLAZO TOTAL	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

En mi calidad de supervisora de acuerdo con la designación realizada el día 07 de noviembre de 2025, SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689, han convenido celebrar la presente acta de supervisión N°1 al convenio COA-020-2025.

El día 07 de noviembre de 2025, nos reunimos el asociado ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUAL (ASOCOMUNAL), representada por el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114, y SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO, secretaria de Desarrollo Rural y Medio ambiente, en calidad de supervisora, para realizar aclaración y cambio de las actividades a ejecutar previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día (07) de noviembre de 2025 se firmó el COA-020-2025, con la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUAL (ASOCOMUNAL), representada por el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114

2. Que el convenio tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".** Convenio con un valor ($46.288.500) y un plazo de un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que el día (07) de Noviembre de dos mil veinticinco, se firmó el acta de inicio, por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día seis (6) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

4. Que se hace necesario realizar modificación y aclaración al presente proceso de contratación, ya que en la propuesta presentada por el conveniente se incluyó en el ítem 8, que la entrega de detalles para hombres y mujeres eran radios, tendiendo en cuenta que en la ficha técnica se había especificado que eran bolsos tipo morral, tal y como se observa a continuación:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	VR/UNI	VR/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ASOCIADO
1	Celebración de la eucaristía: - Estipendio para sacerdote que realice la ceremonia - Coro que amenice la eucaristía y ofrendas, conformadas por: pan, vino, uvas, veladoras y flores	Unidad	1	$ 600.000	$0	$600.000	$600.000
2	Decoración del teatro: Bombas verdes, amarillas y blancas y letrero alusivo a la conmemoración del día del comunal	Unidad	1	$ 400.000	$400.000	$ 0	$400.000
3	Brindis y conmemoración del evento (incluye: vino torta, copas, servilletas y todo lo necesario para la realización de la actividad para 300 personas)	Unidad	1	$1.200.000	$1.200.000	$0	$1.200.000
4	Recordatorio: Moneda insignia de EL PEÑOL	Unidad	33	$200.000	$6.600.000	$6.600.000	0
5	Entrega conmemorativa de acto administrativo municipal en el marco al día de comunal en pergamino.	Unidad	33	$ 60.000	$1.980.000	$1.980.000	0
6	JORNADA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL: En centro recreativo en el Municipio de San Carlos (incluye: día de sol, uso de las instalaciones y zonas húmedas, alimentación:	Unidad	270	$44.550	$12.028.500	$7.541.950	$4.486.550

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	desayuno, almuerzo y refrigerio)						
7	Trasporte tipo bus viaje ida y regreso, cada uno con capacidad de 40 personas, con todos los seguros y pólizas al día	Unidad	5	$1.300.000	$9.100.000	$6.600.000	$2.500.000
8	Entrega de detalle para hombres y mujeres, en reconocimiento a la labor realizada (Bolso tipo morral)	Unidad	264	$45.000	$10.530.000	$7.980.000	$3.900.000
9	Entrega de incentivos rifa de premios (ponchos, sabanas, juego de ollas, vajillas, tendidos, sombrillas, entre otros)	Unidad	50	$50.000	$2.500.000	$4.566.600	$800.000
Total					**$46.288.500**	**$32.401.950**	**$13.886.550**

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Aclarar las siguientes situaciones formales, que requieren ser ajustadas y adecuadas, con el fin de subsanar todos los errores formales cometidos en el proceso de contratación COA-020-2025, en los siguientes términos:

- Aclarar en el Estudio Previo en el ítem 8, que la entrega de detalles para hombres y mujeres eran radios, tendiendo en cuenta que en la ficha técnica se había especificado que eran bolsos tipo morral.
- De igual manera por error involuntario de digitación en la cláusula cuarta valor del convenio; parágrafo primero: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO; se presenta error en la fecha en el certificado de disponibilidad presupuestal N°1887 ya que se digitó con fecha del 07 de noviembre de 2025 y es del 06 de noviembre de 2025.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

SEGUNDO: Se ratifica por las partes que en el modificatorio N.1 se ejecuta de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos.

TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente ACTA ACLARATORIA, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

Para constancia, se firma la presente acta aclaratoria a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, por quienes en ella intervinieron.

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor

JAMES OLBEDO USME MORALES
Contratista - Representante legal
Asociación de Juntas de acción comunal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Ubaldo Mesa Pérez Profesional - SDRMA	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico - Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1851

Fecha Impresión: 07-Nov-2025 **Fecha Compromiso:** 07/11/2025 16:47:38 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
COA-020-2025	800178385	DE JUNTAS ASOCIACION MUNICIPAL	32,401,950.00

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	07/11/2025 16:47:38	32,401,950.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1887	1.2.1.0.00	13-27:2.3.2.02.02.009.04.14	Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio, mediant	32,401,950.00

Total: **32,401,950.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 07 de noviembre de 2025

Señor(a): Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Registro Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación, asociado al código ***BPIN* 2024055410042** - Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante el acompañamiento a diferentes grupos y organizaciones del Municipio de El Peñol.

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Beneficiario: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL

Cédula o Nit: 800.178.385-7

CDP: 1887 06/11/2025

Artículo: 2.3.2.02.02.009.004.14 - Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio, mediante la celebración y conmemoración de días especiales y espacio de encuentro (día del campesino y del comunal).	**Valor: $32.401.950**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $32.401.950**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

Sara Valentina Giraldo Restrepo
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El Peñol (Antioquia), 7 de Noviembre de 2025

DE: **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ**
Alcaldesa Municipal

PARA: **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del del Convenio de Asociación **N° 020 de 2025.**

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONTRATO	**COA- 020 -2025**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA"**
VALOR:	El valor del convenio de asociación asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($46.288.500)** incluye IVA y administración de los costos directos. Recursos aportados por el Municipio: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($32.401.950)** Recursos aportados por el asociado: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($13.886.550), recursos que serán aportados en dinero**

PLAZO	UN (01) MESE, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
CONVINIENTE	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL) con NIT 800.178.385-7, representada legalmente por el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del conveniente, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato"*, por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión:

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal

086 de 2022, cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.

2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al conveniente soporte de la afiliación a la ARL.

3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.

4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.

5. Verificar que el conveniente haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.
Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del conveniente.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Manuela Ospina Ospina Apoyo administrativo SDRMA	Manuela Ospina
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico - Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA-020 -2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
ASOCIADO:	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL
NIT O C.C:	800.178.385-7
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**
VALOR TOTAL CONVENIO:	**VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($46.288.500)** incluye IVA y administración de los costos directos. Recursos aportados por el Municipio: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($32.401.950)** Recursos aportados por el asociado: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($13.886.550) recursos que serán aportados en dinero.**
DURACIÓN:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL CONTRATO:	7 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689 en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL),** con NIT No 800.178.385-7, cuyo representante legal es el señor **JAMES OLBEDO USME MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.114, que en adelante se denominará el asociado han convenido dar

inicio a la ejecución del CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1887	06/11/2025	2.3.2.02.02.009.004.14	Fortalecimiento de los referentes culturales y sociales del municipio, mediante la celebración y conmemoración de días especiales y espacio de encuentro (día del campesino y del comunal)	$32.401.950
RESERVA PRESUPUESTAL	1851	07/11/2025			

El asociado se obliga a lo siguiente:

Obligaciones del asociado:

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	V. UNIT	V. TOTAL	APORTE MPIO	APORTE ESAL
1	CELEBRACIÓN DE LA EUCARISTÍA: Estipendio para sacerdote que realice la ceremonia Coro que amenice la eucaristía y ofrendas, conformadas por: pan y vino, uvas, veladoras, flores.	unidad	1	$ 600,000	$ 600,000	$ 0	$ 600,000
2	Decoración teatro: Bombas: verdes amarillas y blancas y letrero alusivo a la conmemoración del día del comunal	unidad	1	$ 400,000	$ 400,000	$ 0	$ 400,000
3	Brindis y conmemoración del evento (incluye: Vino, torta, copas, servilletas y todo lo necesario para la realización de la actividad para 150 personas)	unidad	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000	$ 0	$ 1,200,000

	Recordatorio: Moneda Insignia de El Peñol	unidad	33	$ 200,000	$ 6,600,000	$ 6,600,000	$ 0
5	Entrega conmemorativa de acto administrativo municipal en marco al día del comunal en pergamino	unidad	33	$ 60,000	$ 1,980,000	$ 1,980,000	$ 0
6	JORNADA DE ATENCION INTEGRAL Y BIENESTAR SOCIAL: en centro recreativo en el municipio de San Carlos (incluye: día de sol, uso de instalaciones y zonas húmedas, alimentación: desayuno, almuerzo y refrigerio)	unidad	270	$ 44,550	$ 12,028,500	$ 7,541,950	$ 4,486,550
7	Transporte tipo bus viaje ida y regreso, cada uno con capacidad para 40 personas, con todos los seguros y pólizas al día.	unidad	7	$ 1,300,000	$ 9,100,000	$ 6,600,000	$ 2,500,000
8	Entrega de detalle para hombres y mujeres, en reconocimiento a la labor realizada (Bolso tipo morral).	unidad	264	$ 45,000	$ 11,880,000	$ 7,980,000	$ 3,900,000
9	Entrega de incentivos rifa de premios (ponchos, sabanas, juego de ollas, vasijas, tendidos, sombrillas, entre otros)	unidad	50	$ 50,000	$ 2,500,000	$ 1,700,000	$ 800,000
total					$ 46,288,500	$ 32,401,950	$ 13,886,550

1. Ejecutar el objeto del presente convenio, administrando con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del mismo.
2. Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio, facilitando además la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio.
3. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo con el presupuesto contemplado.
4. Responder por los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del convenio.
5. Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del asociado.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el convenido entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio y la entrega de los productos inherentes a este con sus respectivos anexos, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido.

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el seis (06) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma la presente acta a los siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor (a)

James Usme Morales

JAMES OLBEDO USME MORALES
Asociado
Representante legal
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL)

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Manuela Ospina Ospina Apoyo administrativo SDRMA	Manuela Ospina
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico – Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Admon El Peñol

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	COA-020-2025
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL
Nombre Contratista	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"
Identificacion Contratista	800178385-7
Codigo del Proyecto	2024055410042
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante el acompañamiento a diferentes grupos y organizaciones del municipio de El Peñol.
Proceso de Contratacion	Regimen Especial
Tipologia	RÉGIMEN ESPECIAL (CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, COOPERACIÓN, PÚBLICO PRIVADOS...
Fecha de Suscripcion	07/11/2025
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	07/11/2025
Plazo	30
Unidad	Dias
Valor	$32,401,950.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	SI
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8563521&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcuremer
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Fortalecimiento de la participación ciudadar	2024055410042	100,00	$200.000.000

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
1036963689	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Interno	INTERNO

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
1887	$32.401.950	06/11/2025	2.3.2.02.02.009.04.14

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
1851	$32.401.950	07/11/2025	1887	2.3.2.02.02.009.0	$3.273.305

> FECHAS

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Publicación Secop	07/11/2025

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
ACTA DE INICIO COA-020-...	28/11/2025	Acta de Inicio	Principal
DOCUMENTOS COA-020-2...	28/11/2025	Certificado del BPIM	Principal
DISPONIBILIDAD COA-020...	28/11/2025	Disponibilidad presupuestal en contrato inicial,...	Principal
ESTUDIO PREVIO COA-02...	28/11/2025	Estudio y documentos previos.	Principal
DOCUMENTOS COA-020-2...	28/11/2025	Fotocopia de la Cedula contratista o Represen...	Principal

Página Anterior [1] 2 Siguiente

> ÁREA DE INCIDENCIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA	BARRIO	PORCENTAJE
No data to display				

Continuar Anexando | Salir

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8563521
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/11/2025 7:13:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	COA-020-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DEL DIA CLASICO DEL COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◎ No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	7/11/2025 8:40:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19 días de tiempo transcurrido *(6/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASOCOMUNAL

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 800178385

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOCOMUNAL	COOPERATIVA CREAFAM	Ahorros	103286

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Quito)

Aprobador -- Entidad Estatal

Aprobado por:	*SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ*	***Fecha de aprobación:***	*7/11/2025 8:15:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8563521_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8563521_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
Proceso de Contratación	COA-020-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	46.288.500 COP